

## ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA CORONA JALISCO.

En el Municipio de Villa Corona Jalisco, siendo las 11:00 horas el día 27 de noviembre del año 2021 De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 25 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se lleva a cabo la instalación del **Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Villa Corona Jalisco. Administración 2021-2024.**

>>Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán<< Bienvenidos seas a la Instalación del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Villa Corona Jalisco. Administración 2021-2024. El comité tiene las siguientes atribuciones: Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado; III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes, que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones, lo anterior de conformidad con su normativa interna; IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y de los integrantes adscritos a la Unidad; VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado; VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual; VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia; IX. Revisar que los datos de la información confidencial que reciba sean exactos y actualizados; XI. Registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder; XII. Establecer un índice de la información clasificada como confidencial o reservada; y XIII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

*Armando Sención Guzmán*

*[Signature]*



>>Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán<< Una vez comprobado que las convocatorias correspondientes, fueron debidamente notificados, anexándose como constancias, se procede a verificar la asistencia. A lo cual les pido a los presentes que contesten presente al escuchar su nombre.

Ing. Armando Sención Guzmán Presidente Municipal de Villa Corona Jalisco, será el Presidente del Comité en términos del Artículo 28 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

C.P.A. Daniel Valle Paredes, Encargado del Órgano de Control Interno y titular de la Unidad de Transparencia, fungirá como Secretario de este Comité de Transparencia en términos del artículo 28 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lic. Fernando Darel Guardado González, fungirá como integrante del Comité en su carácter representante oficial, en términos del artículo 28 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

>>Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán<< Se Declara quórum legal para sesionar.

>>Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán<< Desahogados los puntos 1 y 2 de la orden del día, el punto número 3 de la orden del día dice:

#### ORDEN DEL DIA

- I.- Registro de Asistencia.
- II.- Declaración de Quórum.
- III.- Aprobación del orden del día.



**IV.- Integración del Comité de Transparencia del Municipio de Villa Corona Jalisco, para la Administración 2021-2024.**

**V.- Asuntos Varios**

**VI.- Clausura de la sesión.**

**>>Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán<<** Pido a los integrantes levante la mano los que estén a favor del punto número 3 de la orden del día. El punto numero 3 fue aprobado por unanimidad.

**>>Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán<<** Punto número 4 de la orden del día. Integración del Comité de Transparencia del Municipio de Villa Corona Jalisco, para la Administración 2021-2024.

**>>Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán<<** De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 25 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se lleva a cabo la instalación del **Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Villa Corona Jalisco.**

**>>Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán>>** ¿Protestan ustedes respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos? ¿la Propia del Estado de Jalisco, las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones que de una u otra emanen?

**“SI PROTESTO”**

**>>Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán<<** Si así lo hicieren que el Municipio y la Sociedad se los reconozca y si no, que se los demande.

**>>Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán<<** Punto número 5 de la orden del día. Asuntos Varios.



>>Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán<< Al no existir comentarios el punto número 5 se aprueba por unanimidad.

>>Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán<< Punto número 6 de la orden del día. Clausura de la sesión.

>>Presidente Municipal Ing. Armando Sención Guzmán>> Al no existir más asuntos que tratar siendo las 11:16 horas del día 27 de noviembre del 2021 se da por terminada la presente sesión.

Ing. Armando Sención Guzmán.

Presidente Municipal de Villa Corona, Jalisco.

Administración 2021-2024.



C.P.A. Daniel Valle Paredes.

Encargado del Órgano de Control Interno.

Administración 2021-2024.



Lic. Fernando Darel Guardado González.

Síndico Municipal.

Administración 2021-2024.

